



## **SECRETARIA LOCAL DE SALUD**

### **PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL N° \_\_\_/2018 XXXX XX de 2018**

Por medio del cual se adopta la política pública para las personas con discapacidad en el municipio de La Dorada - Caldas basada en el conpes 166 de 2013, en la ley 1618 de 2013 y en los lineamientos de formulación y adopción de política pública.

#### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en el Conpes 166 de 2013, en la Ley 1618 de 2013 y en los Lineamientos de Formulación y Adopción de Política Pública y en especial de las que le confiere el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Además conforme a las normas vigentes:

1. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.
2. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- a. La Constitución Política Colombiana de 1991, establece que: Artículo 13, inciso 3 "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan"; Artículo 47 "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran"; Artículo 93 "Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia".



- b. Las Organización de Naciones Unidas (ONU), en la Declaración Universal y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole.
- c. En el 2006, la ONU promulga la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad cuyo propósito “es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.
- d. Mediante la Ley 1346 de 2009, el Estado Colombiano aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.
- e. La Ley 1145 de 2007 organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y en ésta el Artículo 1º plantea que “Las normas consagradas en la presente ley, tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos”.
- f. Mediante la Ley Estatutaria 1618 de 2013 se establecen las disposiciones para cumplir con su objeto de “garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009”.
- g. Entre las medidas para la garantía efectiva de derechos de la Ley 1618 de 2013, se estipulan derechos de los niños y niñas con discapacidad, acompañamiento a familias, derecho a la habilitación y rehabilitación integral, a la salud, la educación, la protección social, al trabajo, al acceso y la accesibilidad, al transporte, a la información y las comunicaciones, a la cultura, la recreación y el deporte, a las prácticas turísticas, la vivienda, al acceso a la justicia, a la participación en la vida política y pública y el control social.

En virtud de lo expuesto,

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Adoptar la Política Pública de Discapacidad en el Municipio de La Dorada - Caldas en los siguientes términos:



## MARCO GENERAL

**ARTÍCULO 2. REFERENTE CONCEPTUAL.** Los referentes conceptuales de la Política Pública de Discapacidad se soportan en las siguientes definiciones básicas:

- a. Política Pública de Discapacidad (PPDIS):** asume como Política Pública de Discapacidad el producto de construcciones sociales que responde a contextos históricos cambiantes y que da norte a la acción del gobierno municipal, para solucionar problemas que hoy la comunidad, organizaciones e instituciones públicas y privadas consideran como prioritarios, con alternativas que dan respuesta a problemas conexos y que son realizables en un lapso de ocho años (2018 - 2026), para el logro del goce efectivo de derechos, la plena inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y su incidencia con cuidadores y familias. Esta PPDIS es aprobada, respaldada y ejecutada por el municipio en unión de otros actores y agentes de las comunidades y de la sociedad civil.
- b. Personas con discapacidad (PcD):** Se adopta el artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CSDPCD) y de la Ley 1618 de 2013 que plantean: “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.
- c. Cuidadores y familias de PcD:** Aquellas personas que se encargan de colaborar en las actividades de la vida diaria a personas que no pueden desempeñar estas funciones por sí mismas, y velan porque las personas con discapacidad reciban los cuidados necesarios que aseguren una calidad de vida adecuada.
- d. Inclusión:** Interacción de la sociedad, sin importar la condición física, cultural o social, con todo aquello que le rodea en igualdad de condiciones, teniendo así los mismos derechos y oportunidades de ingresar a todo lo que permita el desarrollo fundamental de la persona, entre otros como salud, educación, laboral, recreación, cultura y sociedad.
- e. Accesibilidad Universal:** Condición que deben cumplir los entornos, bienes, procesos, productos, servicios, objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos que los hace comprensibles, utilizables y practicables de manera cómoda, segura y garantizando la mayor autonomía posible, si bien beneficia a todos los seres humanos, resulta imprescindible para las personas con discapacidad.



- f. **Asequibilidad:** Posibilidad de bienes, productos y servicios para poder ser conseguidos, alcanzados, comprados o pagados.

**ARTÍCULO 3. ENFOQUES.** Los enfoques planteados tienen que ver con los métodos de análisis y las guías para la acción. Se pretende con éstos, hacer visibles las formas de discriminación y toma en cuenta dicho análisis para brindar una adecuada intervención y el ejercicio efectivo de los derechos de las PcD, acorde con las necesidades propias. Los enfoques de la PPDIS son:

- **De derechos:** La PcD como sujeto de derechos, soportado en la Convención sobre los derechos de las PcD y la Ley 1618.
- **Diferencial:**
  - De género: en cuanto a las relaciones hombre – mujer con discapacidad.
  - De orientación sexual: población LGBTI con discapacidad.
  - De discapacidad: acorde a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual, psico social – mental).
  - De origen étnico y cultural: indígena, afrocolombiano con discapacidad.
- **Poblacional (socio demografía) y ciclo vital**
- **Territorial:**
  - Del Municipio de La Dorada - Caldas.
  - Localizadas en áreas rural y urbana
- **Desarrollo humano y de capacidades:** El desarrollo humano como la posibilidad de disfrutar, en igualdad de oportunidades, una vida prolongada, saludable y creativa (PNUD 1995) y de capacidades referidas a las condiciones en las cuales las personas puedan ser y hacer lo que ellas deseen, lo que juzguen valioso (Sen 1990, 1997, 2005).

**ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS.** La Política Pública de Discapacidad, asume como principios aquellos parámetros fundamentales o reglas proyectadas para facilitar la solución a las situaciones que viven las PcD, sus cuidadores y familias. Implica el reconocimiento de las normas jurídicas existentes en materia de discapacidad e inclusión social y se consideran básicos, ineludibles y no negociables dentro del enfoque de derechos asumido.

- **Autonomía:** capacidad para tomar decisiones libres, y con ellas poder responder y satisfacer las necesidades de las PcD, sus cuidadores y familias dentro de un marco funcional, social y político. Así, a todas las PcD y sus



familias se les debe reconocer y garantizar el libre ejercicio de formular y concretar sus proyectos personales, familiares y colectivos.

- **Equidad:** igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las PcD sin ningún tipo de discriminación.
- **Diversidad:** reconocimiento de lo heterogéneo, la diferencia, la individualidad, la multiculturalidad y la interculturalidad. La multiculturalidad se asume como la posibilidad de escoger el tipo de vida de acuerdo a las preferencias que cada cual tenga, sin perder la capacidad de disfrutar y participar de las demás opciones humanas. La interculturalidad se entiende como la capacidad de relacionarse, conocerse y respetarse así mismo en relación con otras culturas, se manifiesta en cualquier etapa del ciclo vital, independientemente del género, etnia y diversidad sexual a la cual se pertenece.
- **Participación:** capacidad de ser y hacer parte en la toma de decisiones con respecto a temas de interés cotidiano y común. Implica conciencia crítica y propositiva en las ciudadanas y ciudadanos.
- **Corresponsabilidad Social:** las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y todas aquellas personas involucradas en el tema de discapacidad deben participar y asumir compromisos para la gestión y desarrollo de la presente PPDIS y de las acciones que de ella se desprendan.
- **Sostenibilidad:** capacidad para preservar la estructura ecológica y cultural para asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales y culturales, también hace referencia a la identificación de las posibilidades para reconocer, garantizar, gestionar y promover los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos que se pueden presentar en la ejecución de esta PPDIS y su repercusión en el tiempo, al considerar que las PcD, sus familias y cuidadores, estarán siempre presentes.
- **Transversal e integral:** capacidad de generar respuestas integrales, integradas e integradoras que atraviesen las dimensiones, poblaciones, sectores, instituciones, políticas y planes.

## ARTÍCULO 5. OBJETIVOS

### Objetivo general

Garantizar el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias fortaleciendo la organización, participación, capacidad de gestión y el conocimiento institucional y comunitario en el municipio de La Dorada - Caldas.





## Objetivos específicos

- Conocer problemáticas y alternativas de solución para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias a través de investigaciones contextualizadas en el municipio y con enfoque diferencial.
- Consolidar una cultura ciudadana de inclusión en relación a discapacidad con enfoque diferencial a través de capacitaciones permanentes en herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas.
- Empoderar a las PcD, cuidadores y familias a través del diseño e implementación de estrategias de difusión y comunicación sobre discapacidad, inclusión, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), normativa, rutas de acceso a bienes, productos y servicios, accesibilidad universal y de la propia PPDIS.
- Consolidar la capacidad de gestión institucional, el sistema de información y organizativo departamental y municipales de discapacidad.
- Brindar herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas para la sostenibilidad y el fortalecimiento de organizaciones y redes de PcD, cuidadores y familias.
- Mejorar las posibilidades de acceso y condiciones de accesibilidad universal en la infraestructura de uso público, el transporte, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), productos de apoyo y procesos de planeación del municipio.
- Organizar, cualificar y ampliar la oferta relacionada con deporte, recreación, actividad y educación física orientada a PcD, cuidadores y familias.
- Organizar, ampliar y cualificar los procesos educativos en todos los niveles y formas que se orientan hacia la educación inclusiva.
- Implementar acciones que contribuyan de manera concreta a la inclusión laboral, productiva y generación de ingresos por parte de las PcD, sus cuidadores y familias.
- Garantizar el acceso a la salud y procesos de habilitación y rehabilitación de PcD y cuidadores con adecuadas condiciones de calidad y oportunidad.



- Desarrollar acciones que contribuyan a la consolidación de una cultura ciudadana de inclusión y la participación de las PcD, cuidadores y familias en expresiones artísticas y culturales.
- Articular iniciativas turísticas en condiciones de accesibilidad y asequibilidad orientadas a PcD, cuidadores y familias.
- Priorizar el acceso a vivienda propia y accesible a PcD, cuidadores y familias.
- Apoyar y acompañar a cuidadores y familias de PcD
- Proveer los ajustes y apoyos requeridos para el acceso a la justicia de las PcD.

**ARTÍCULO 6: ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.** La PPDIS se desarrolla con tres Estrategias Transversales orientadas a diferentes sectores (educación, salud, deporte y recreación, cultura, gobierno, legislación, arquitectura, urbanismo y construcción, movilidad y transporte, turismo y empresarial); las PcD, cuidadores y familias; la comunidad en general; las organizaciones de y para PcD; los gremios, redes e instancias de participación. Los Ejes Transversales son:

**a. Investigación:** cualitativa, cuantitativa y su aporte al desarrollo. Concretando el respaldo colectivo a los esfuerzos investigadores que si bien no necesariamente tratan de “descubrir” cosas nuevas o soluciones definitivas a determinados “problemas”, sí aportan elementos de innovación, modificación de planteamientos y reflexiones sobre la práctica en relación a discapacidad, separada de la perspectiva individual de la misma y más bien, relacionada hoy con todo un entorno y contexto. La investigación desde la perspectiva aplicada, supone una importante contribución a la mejora inmediata del funcionamiento de los servicios y a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias. Urge para el municipio, investigar en todas las áreas teniendo siempre presente el enfoque diferencial, igualmente investigaciones sobre enfoque diferencial y discapacidad propiamente dicho y la aplicación y utilización del RLCPD para la toma de decisiones y su aplicación en investigaciones.

**PARAGRAFO. OBJETIVO:** Conocer problemáticas y alternativas de solución para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias a través de investigaciones contextualizadas en el Municipio y con enfoque diferencial.

**b. Capacitación:** Considerado como un proceso educativo a corto plazo pero continuo que utiliza procedimientos planeados, sistemáticos y organizados que responde a las necesidades identificadas para mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas en relación a la discapacidad, la inclusión, la



accesibilidad universal y el enfoque diferencial. La capacitación incluye procesos de sensibilización mediante un componente informativo y participativo de convivencia con personas con discapacidad y las experiencias de vivir esta realidad, aspectos fundamentales para iniciar el conocimiento y reconocimiento del otro y ahondar posteriormente en conocimientos conceptuales, jurídicos y técnicos que posibilitan incrementar la concienciación. Se desarrollan temáticas relacionadas con discapacidad, inclusión, accesibilidad universal y enfoque diferencial en cuanto a herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas (incluido lengua de señas y Braille).

**PARAGRAFO OBJETIVO:** Consolidar una cultura ciudadana de inclusión en relación a discapacidad, inclusión, accesibilidad universal y enfoque diferencial a través de capacitaciones permanentes en herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas.

- c. Difusión y comunicación:** Proceso mediante el cual se transmite información, alterando con ella el estado de conocimiento de los receptores. La comunicación alternativa busca subvertir el orden moral, social, político, tecnológico, cultural y simbólico que existe alrededor de la discapacidad. Se busca con ella conferir mayor poder a las PcD, sus cuidadores y familias. Implica un ejercicio juicioso en cuanto a contenidos y formas, brindando opciones de accesibilidad universal. La estrategia requiere el diseño e implementación de acciones de difusión enmarcadas en la comunicación alternativa sobre: Inclusión y discapacidad. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), Normativa, Rutas de acceso que garantizan el goce de derechos, Accesibilidad universal (TIC, medio físico, transporte, comunicación y actitudinal).

**PARAGRAFO OBJETIVO:** Empoderar a las PcD, cuidadores y familias a través del diseño e implementación de estrategias de difusión y comunicación sobre discapacidad, inclusión, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), normativa, rutas de acceso a bienes, productos y servicios, Accesibilidad Universal y de la propia PPDIS.

**ARTÍCULO 7. EJES ESTRATÉGICOS.** La PPDIS se despliega a través de cuatro Ejes estratégicos:

- a. INFORMADO Y ORGANIZADO
- b. PARTICIPATIVO Y EMPODERADO
- c. INCLUSIVO Y ACCESIBLE
- d. GARANTIZA DERECHOS





## **CAPITULO II**

### **EJE ESTRATÉGICO INFORMADO Y ORGANIZADO**

**ARTÍCULO 8. OBJETIVO:** El Eje Estratégico INFORMADO Y ORGANIZADO busca consolidar la capacidad de gestión institucional, el sistema de información y organizativo municipal de discapacidad.

#### **ARTÍCULO 9. LINEAS ESTRATÉGICAS:**

- a. Capacitación institucional en RLCPD, discapacidad, inclusión y accesibilidad. Orientada a funcionarios públicos, líderes y contratistas.
- b. Ampliación y actualización del RLCPD.
- c. Difusión de rutas de acceso a bienes, productos y servicios que garantizan derechos.
- d. Fortalecimiento del Comité Departamental de Discapacidad y Comités Municipales de Discapacidad.
- e. Contratación y empalmes adecuados desde inicio de año de personal responsable de discapacidad en la Alcaldía.

## **CAPITULO III**

### **EJE ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO Y EMPODERADO**

**ARTÍCULO 10. OBJETIVO:** El Eje Estratégico PARTICIPATIVO Y EMPODERADO busca brindar herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas para la sostenibilidad y el fortalecimiento de organizaciones y redes de discapacidad, inclusión y accesibilidad.

#### **ARTÍCULO 11. LINEAS ESTRATEGICAS:**

- a. Fortalecimiento, creación, acompañamiento y apalancamiento a organizaciones y veedurías de PcD, cuidadores y familias.
- b. Difusión de buenas prácticas y programas que se orientan en el Municipio.
- c. Promoción y cualificación de la participación en instancias y redes.
- d. Capacitación en liderazgo, organización, gestión y administración.

## **CAPITULO IV**

### **EJE ESTRATÉGICO INCLUSIVO Y ACCESIBLE**

**ARTÍCULO 12. OBJETIVO.** El Eje Estratégico INCLUSIVO Y ACCESIBLE busca mejorar las posibilidades de acceso y condiciones de accesibilidad universal en la infraestructura de uso público, el transporte, las TIC, productos de apoyo y procesos de planeación del Municipio.



## **ARTÍCULO 13. LINEAS ESTRATEGICAS:**

- a. Capacitación en Accesibilidad Universal.
- b. Consolidación de medio físico accesible.
- c. Promoción de TIC accesibles.
- d. Promoción y provisión de transporte accesible
- e. Provisión de productos de apoyo
- f. Planeación territorial con el componente de accesibilidad

## **CAPITULO V EJE ESTRATÉGICO GARANTIZA DERECHOS**

**ARTÍCULO 14. OBJETIVO.** El Eje Estratégico GARANTIZA DERECHOS pretende garantizar el goce efectivo de derechos a: deporte, recreación, actividad y educación física, educación inclusiva, ingresos, inclusión laboral y productiva, salud, habilitación y rehabilitación, arte y cultura, práctica turística accesible, vivienda asequible y accesible, cuidadores y familias, y acceso a justicia.

**ARTÍCULO 15. AREAS ESTRATEGICAS.** El Eje Estratégico GARANTIZA DERECHOS se despliega en nueve AREAS ESTRATÉGICAS así:

- a. Deporte, recreación, actividad y educación física.
- b. Educación inclusiva.
- c. Generación de ingresos, inclusión laboral y productiva.
- d. Salud, habilitación y rehabilitación
- e. Arte y cultura.
- f. Turismo accesible
- g. Vivienda asequible – accesible.
- h. Cuidadores y familias.
- i. Acceso a justicia.

## **ARTÍCULO 16. AREA ESTRATEGICA: DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD Y EDUCACIÓN FÍSICA.**

- a. **Objetivo:** Organizar, cualificar y ampliar la oferta relacionada con deporte, recreación, actividad y educación física orientada a PcD, cuidadores y familias.
- b. **Líneas estratégicas:**
  - Creación y fortalecimiento de organizaciones deportivas y recreativas de discapacidad.
  - Promoción de recreación y deporte inclusivos y adaptados.
  - Provisión técnica y profesional en deporte y recreación para discapacidad.
  - Accesibilidad universal en escenarios deportivos y recreativos.



## **ARTICULO 17. AREA ESTRATÉGICA: EDUCACIÓN INCLUSIVA**

- a. **Objetivo:** Organizar, ampliar y cualificar los procesos educativos en todos los niveles y formas que se orientan hacia la educación inclusiva.
- b. **Líneas estratégicas:**
- Formación a comunidad educativa en educación inclusiva.
  - Provisión de talento humano formado en educación inclusiva.
  - Accesibilidad universal en infraestructura, TIC y transporte.
  - Educación universitaria y tecnológica inclusiva.
  - Alfabetización y educación para adultos con discapacidad, cuidadores y familias.
  - Reconocimiento a la inclusión a instituciones educativas y docentes.
  - Fortalecimiento de redes, organizaciones, investigaciones y programas académicos.

## **ARTÍCULO 18. AREA ESTRATÉGICA: INGRESOS, INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA**

- a. **Objetivo:** Implementar acciones que contribuyan de manera concreta a la inclusión laboral, productiva y generación de ingresos por parte de las PcD, sus cuidadores y familias.
- b. **Líneas estratégicas:**
- Promoción de procesos de rehabilitación profesional.
  - Promoción de inclusión laboral con empresarios.
  - Capacitación para el trabajo.
  - Promoción y apalancamiento a microempresas y emprendimientos de PcD, cuidadores y familias.
  - Reconocimiento y estímulo a la inclusión a empresas y empresarios.
  - Promoción y seguimiento a contratación gubernamental de PcD.
  - Articulación con las zonas servicio (azules) para el fomento de empleo de PcD, cuidadores y familias.

## **ARTÍCULO 19. ÁREA ESTRATÉGICA: SALUD, HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN**

- a. **Objetivo:** Garantizar el acceso a la salud, y procesos de habilitación y rehabilitación de PcD y cuidadores con adecuadas condiciones de calidad y oportunidad.
- b. **Líneas estratégicas:**
- Capacitación y sensibilización al sector salud sobre discapacidad.
  - Implementación de la estrategia de RBC orientada especialmente a áreas rurales.
  - Priorización de aseguramiento en salud, pensión y riesgos laborales de PcD y cuidadores.
  - Provisión de equipos de trabajo con recursos humanos, técnicos y tecnológicos especializados.
  - Provisión de productos de apoyo.



- Fortalecimiento de centros regionales de rehabilitación.
- Atención a cuidadores.
- Detección y atención temprana de discapacidad.
- Accesibilidad universal y asequibilidad en instituciones y servicios de salud.

## **ARTÍCULO 20. AREA ESTRATÉGICA: ARTE Y CULTURA**

**a. Objetivo:** Desarrollar acciones que contribuyan a la consolidación de una cultura ciudadana de inclusión y la participación de las PcD, cuidadores y familias en expresiones artísticas y culturales.

**b. Líneas estratégicas:**

- Promoción de una cultura de inclusión.
- Estímulo y apoyo a actividades artísticas de PcD y cuidadores.
- Formación artística profesional de PcD.
- Accesibilidad universal en bienes y entidades culturales.

## **ARTÍCULO 21. ÁREA ESTRATÉGICA: TURISMO ACCESIBLE**

**a. Objetivo:** Articular iniciativas turísticas en condiciones de accesibilidad y asequibilidad orientadas a PcD, cuidadores y familias.

**b. Líneas estratégicas:**

- Promoción de práctica turística de PcD, cuidadores y familias.
- Apoyo y fortalecimiento a iniciativas de organización relacionadas con turismo accesible.
- Capacitación en turismo accesible.
- Promoción de negocios turísticos inclusivos.

## **ARTÍCULO 22. ÁREA ESTRATÉGICA: VIVIENDA ACCESIBLE Y ASEQUIBLE**

**a. Objetivo:** Priorizar el acceso a vivienda propia y accesible a PcD, cuidadores y familias.

**b. Líneas estratégicas:**

- Acceso a vivienda propia de PcD, cuidadores y familias.
- Mejoramiento de condiciones de accesibilidad en vivienda.

## **ARTÍCULO 23. ÁREA ESTRATÉGICA: CUIDADORES Y FAMILIAS**

**a. Objetivo:** Apoyar y acompañar a cuidadores y familias de PcD.

**b. Líneas estratégicas:**

- Articulación de programas y estrategias orientadas a padres, madres, cuidadores y familias de PcD para la superación de la pobreza.
- Capacitación a cuidadores y familias de PcD en inclusión, discapacidad y accesibilidad.
- Implementación de estrategias para el intercambio de experiencias, integración, esparcimiento y crecimiento personal de cuidadores de PcD.



- Diseño e implementación de estrategias para la formación y el desarrollo de alternativas de ingresos orientados a cuidadores y familias de PcD.

## ARTÍCULO 24. ÁREA ESTRATÉGICA: ACCESO A JUSTICIA

- Objetivo:** Proveer los ajustes y apoyos requeridos para el acceso a la justicia de las PcD
- Líneas estratégicas:**
  - Capacitación al personal que administra justicia en inclusión, discapacidad y accesibilidad universal.
  - Capacitación a las PcD y comunidad en general sobre normativa y mecanismos de acceso a la justicia teniendo en cuenta medios alternativos de accesibilidad.
  - Proveer los apoyos requeridos para el acceso a la justicia con estrategias de comunicación accesible para PcD sensorial e intelectual.

## CAPITULO VI

### DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, MONITOREO Y FINANCIACIÓN DE LA PPDIS

**ARTÍCULO 25. DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE LA PPDIS.** Para hacer de esta PPDIS una tarea de todos se requiere de un proceso amplio y constante de difusión y apropiación con entidades gubernamentales, privadas, empresarios, academia, organizaciones, PcD y comunidad en general.

**ARTÍCULO 26. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO.** Es responsabilidad y misión central del Comité Municipal de Discapacidad (CMD) estructurar un sistema de seguimiento, evaluación y monitoreo a la PPDIS a partir de planes operativos que se diseñen. Para ello:

- En el primer semestre de cada cuatrienio (2018 y 2024), luego de aprobada la PPDIS, el CMD elabora un plan operativo.
- La implementación de planes operativos han de ser registrados teniendo en cuenta el enfoque diferencial por ciclo vital, género, etnia, localización urbano – rural, discapacidad entre otros.

**ARTÍCULO 27. ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN.** La implementación de la PPDIS, es responsabilidad de gobierno nacional, departamental y municipal, empresa privada, academia, PcD, cuidadores y familia, organizaciones de la sociedad civil y comunidad. Todos aportan recursos ya sean financieros, técnicos, tecnológicos y/o humanos. Es necesaria la transversalización, despliegue y articulación con otras políticas y planes (sectoriales) y se debe ver reflejado en los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) que se definan, explicitando la disposición de recursos para la implementación de la PPDIS. La PPDIS ha de desplegarse, visibilizarse y explicitarse en los Planes de Desarrollo Municipal que se definan para el período 2018-2026.





La posibilidad de recursos financieros para la implementación de la PPDIS proviene de las siguientes fuentes:

- a. Transferencias de la nación a través del Sistema General de Participaciones para educación y salud (sin y con contrapartida), incluidos Resguardos Indígenas.
- b. Recursos de transferencias asignadas a cultura y deporte.
- c. Recursos nacionales con destinación específica asignados por Ministerios y entidades gubernamentales.
- d. Recursos del Sistema General de Regalías, es responsabilidad de la dinámica propia de los diferentes actores del Municipio, la concreción de proyectos articulados de tipo empresarial, entre otros.
- e. Presupuesto propio asignado por cada Secretaría o entidad descentralizada, acorde con su competencia y en el contexto del CONPES 166 de 2013 o los que surjan en el mismo sentido.
- f. Recursos del crédito interno y externo.
- g. Recursos del sector privado y de cooperación internacional.

**ARTICULO 28. VIGENCIA.** La PPDIS se define para el período 2018-2026 y empieza a regir desde su promulgación.

### **Publíquese - Comuníquese y Cúmplase**

Dado en el Municipio de La Dorada, Caldas a los XXX (XX) días del mes de XXX de dos mil dieciocho 2018.

**DIEGO PINEDA ALVAREZ**  
Alcalde Municipal



## **SECRETARIA LOCAL DE SALUD**

### **CONTENIDO DOCUMENTO POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS**

#### **“POR UNA ESPERANZA SIN LÍMITES”**

Este documento se centra en la aprobación y ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas -CDPD- en 2011, ha generado grandes avances en el reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad (PCD). Este instrumento internacional fue el resultado de un proceso participativo de organizaciones de personas con discapacidad y organizaciones que trabajan por la garantía de sus derechos, que unieron sus voces para denunciar la situación de discriminación y exclusión contra esta población, así como la invisibilidad del tema en las agendas públicas nacionales.

El Municipio de La Dorada Caldas ha presentado significativos avances en cuanto al cumplimiento de los derechos de las PCD, con el objetivo de lograr una verdadera inclusión; todo esto gracias a la participación del colectivo, familias, cuidadores, asociaciones, fundaciones organizaciones que trabajan por los derechos del grupo vulnerable. La Administración Vive La Dorada, han logrado la recolección de insumos para identificar las necesidades de dicha población, a través de encuentros subregionales, actualización de datos de la población con discapacidad, capacitación y avances en temas como accesibilidad, transporte, deporte, cultura, educación, salud-rehabilitación, inclusión laboral y fortalecimiento al Comité Municipal de Discapacidad – CMD, en cuanto a la importancia y empoderamiento de la normativa, herramienta con la cual se mejorará e innovará aspectos de empleabilidad, tecnologías de asistencia, infraestructura y vivienda.

Sobre la base anteriormente descrita se garantizarán los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, abordando estrategias de creación, promoción, sensibilización, mejoramiento, apalancamiento e implementación de acciones que permitirán al municipio cumplir con el compromiso de garantizar la igualdad, equidad y contribuir de manera concreta a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad.



## DIAGNÓSTICO

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), plantea en su visión, la promoción del desarrollo humano integral y la inclusión, implicando el goce efectivo de derechos. “Un modelo de desarrollo económico que favorece la equidad, debe ser incluyente, aprovechar el talento de todos los colombianos y hacerlos partícipes de los beneficios del crecimiento, bajo el enfoque poblacional, se fortalecerá la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, que busca cambiar de una visión asistencialista a políticas de desarrollo humano con un enfoque de derechos. Este enfoque permite el acceso a bienes y servicios para las personas con discapacidad, con criterios de pertinencia, calidad y disponibilidad; respeto por la diferencia y su aceptación como parte de la diversidad; accesibilidad; igualdad de oportunidades, y eliminación de prácticas que conlleven a la marginación y segregación de cualquier tipo”.

Conexo a lo anterior, en el 2016, se inicia un nuevo período gubernamental con Guido Echeverry como Gobernador del Departamento de Caldas. En su Programa de Gobierno: Caldas, territorio de oportunidades, conocimiento e innovación, se reconoce la importancia que tiene el reconocimiento de necesidades de grupos poblacionales. Es por ello que la adopción de la Política Pública de Discapacidad en el Municipio de La Dorada, es fundamental para que en los Planes de Desarrollo, sea incorporada de manera explícita.

En lo correspondiente al Municipio de la Dorada, se cuenta con el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de La Dorada 2016-2019 ‘Vive La Dorada’, el cual en su ARTÍCULO 13°. Denominado, SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL, establece Adoptar para el sector Inclusión Social del municipio, un conjunto de programas y metas encaminados a convertir a La Dorada en una ciudad incluyente y equitativa, en la que se atienda integralmente a los más vulnerables, se reconozca y respete a todos los conciudadanos.

Es por ello que se dirigen políticas para el sector de inclusión social y reconciliación e implementar acciones para estabilización socioeconómica de la población vulnerable mediante el direccionamiento de los programas, y proyectos que contribuyan al alcance de logros para la superación de la pobreza extrema de la población RED UNIDOS, la ejecución del programa Más Familias en Acción y demás estrategias de transferencias monetarias condicionadas, la implementación de la Política Pública de Generación de Ingresos, la Generación de Proyectos de Infraestructura Social y Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad y el acompañamiento para la consolidación de territorios a través de la garantía de la presencia del Estado en una senda de prosperidad y reconciliación.

A nivel internacional, según el Informe Mundial sobre la Discapacidad publicado en el año 2011, más de 1.000 millones de personas en el mundo viven con alguna discapacidad, lo que se traduce en aproximadamente el 15% de la población mundial. De ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su



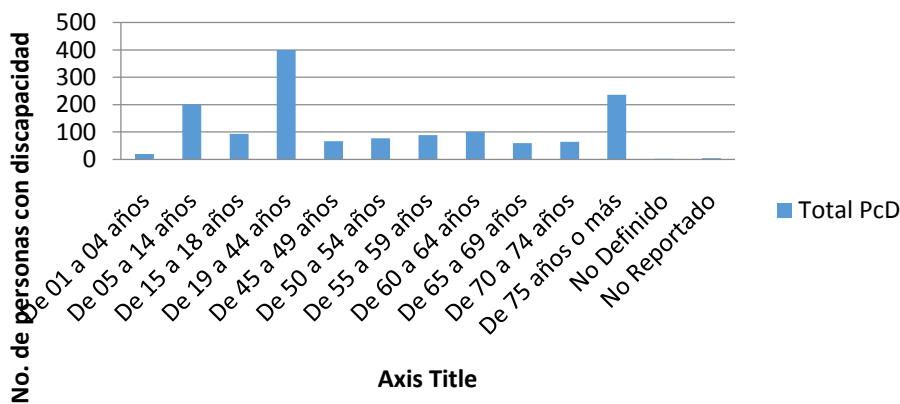
vida diaria. En Colombia, de acuerdo con el Censo del DANE del año 2005 existen 2.624.898 PcD, lo que equivale al 6,3% del total de la población. Con relación a las cifras censales de los países de la Comunidad Andina de Naciones -CAN22, Colombia ocupa el primer lugar en prevalencia de discapacidad, seguida por Ecuador con el 4,7% (2001), Venezuela con 3,9% (2001), Chile con el 2,2% (2002), Perú con el 1,3 % (1993), y Bolivia con el 1,1% (2011).

En el tema de Discapacidad, de acuerdo al indicador país 184.722 con fecha de corte 31 de mayo de 2018, encontramos que en el municipio se tiene un total de 1.330 PcD lo que equivale a un 1,70% de la población, haciendo pertinente la creación de una Política Pública que se articule con los diferentes planes, programas y proyectos del ente nacional y departamental, aunando esfuerzo para la mitigación de barreras físicas y actitudinales que acrecientan el estado de vulnerabilidad.

A través del Comité Departamental de Discapacidad de Caldas se realizaron encuentros subregionales realizados en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 con el objetivo de recolectar insumos para la formulación de la política pública departamental de discapacidad, los encuentros se llevaron a cabo con preguntas correspondientes para cada estrategia establecida en el Conpes 166/2013 fueron tratadas a manera de conversatorio con los integrantes del CMD, representantes legales de las APDs y Fundaciones y Personas con Discapacidad. Posteriormente se realizó la identificación de las principales dificultades y/o problemáticas evidenciadas por los participantes a través de las preguntas orientadoras.

A continuación se presenta información expuesta desde el <https://reg.discapacidad.sispro.gov.co/RLCPD/Index.aspx?ReturnUrl=%2fRLCPD%2f> del Registro de Localización de Personas con Discapacidad a corte de Junio de 2018.

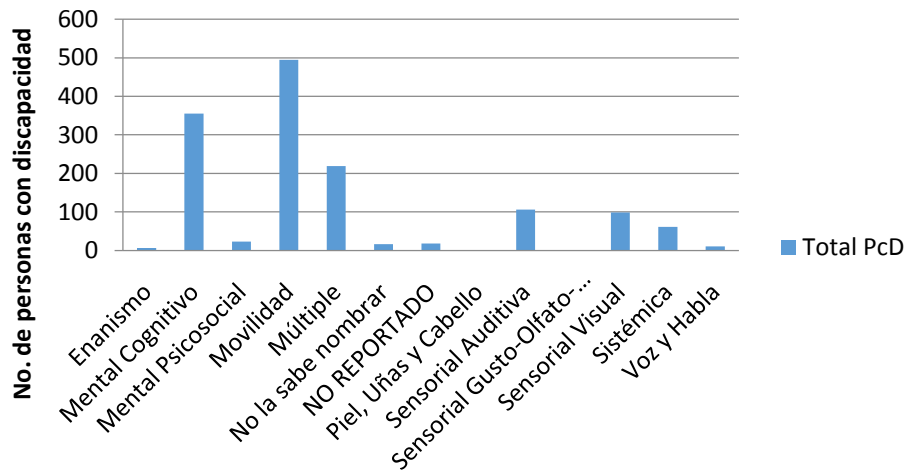
### Grupos de edad de personas con discapacidad - La Dorada



Grupos Edad (Años)	Total PcD
De 01 a 04 años	20
De 05 a 14 años	201
De 15 a 18 años	93
De 19 a 44 años	400
De 45 a 49 años	67
De 50 a 54 años	77
De 55 a 59 años	89
De 60 a 64 años	100
De 65 a 69 años	59
De 70 a 74 años	64
De 75 años o más	236
No Definido	2
No Reportado	5
<b>Total general</b>	<b>1.413</b>

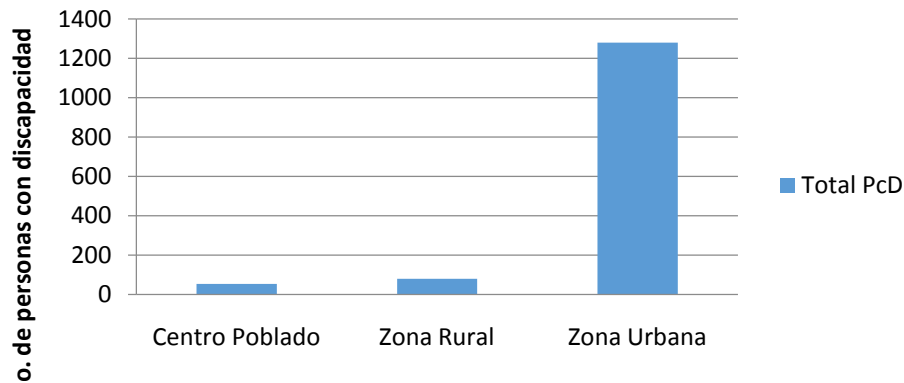


**TIPO DE DISCAPACIDAD EN LA DORADA - CALDAS**



<i>Tipo de Discapacidad</i>	<i>Total PcD</i>
Enanismo	7
Mental Cognitivo	355
Mental Psicosocial	23
Movilidad	495
Múltiple	219
No la sabe nombrar	17
NO REPORTADO	18
Piel, Uñas y Cabello	1
Sensorial Auditiva	106
Sensorial Gusto-Olfato-Tacto	1
Sensorial Visual	99
Sistémica	61
Voz y Habla	11
<b>Total general</b>	<b>1.413</b>

**ZONA DE RESIDENCIA DE PcD EN LA DORADA - CALDAS**

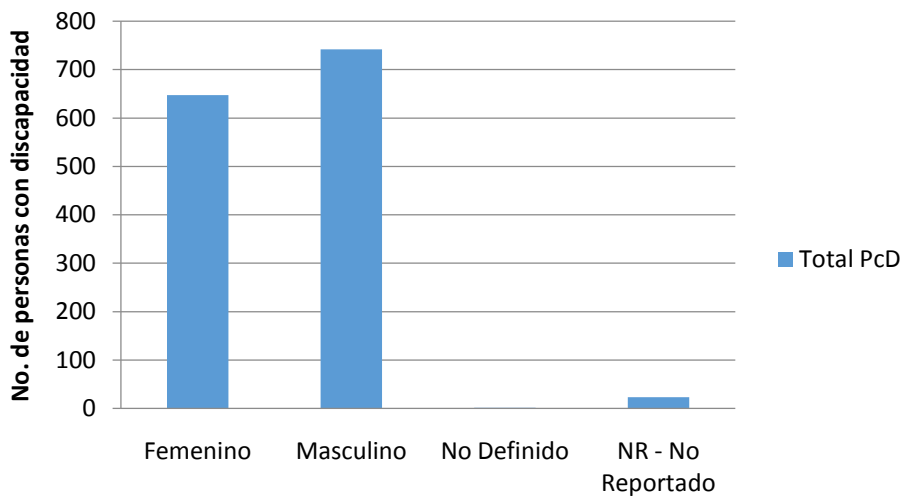


Zona de Residencia	Total PcD
Centro Poblado	54
Zona Rural	79
Zona Urbana	1.280
<b>Total general</b>	<b>1.413</b>



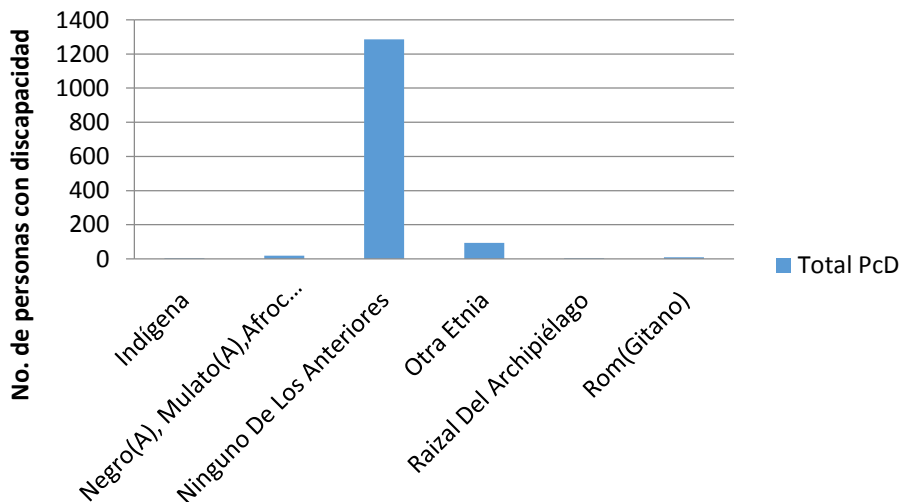


### SEXO DE LAS PcD EN LA DORADA - CALDAS



Sexo del Encuestado	Total PcD
Femenino	647
Masculino	742
No Definido	1
NR - No Reportado	23
<b>Total general</b>	<b>1.413</b>

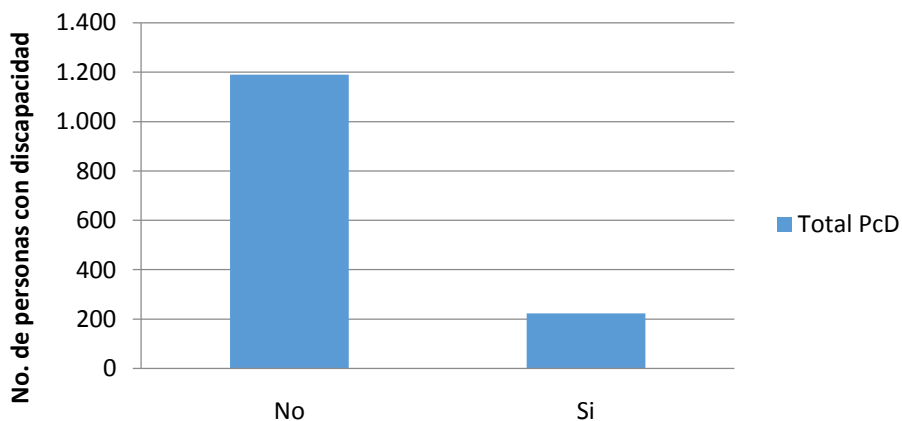
### PERTENENCIA ÉTNICA DE PcD EN LA DORADA - CALDAS



Pertenencia étnica	Total PcD
Indígena	3
Negro(A), Mulato(A), O Afrodescendiente	18
Ninguno De Los Anteriores	1.285
Otra Etnia	94
Raizal Del Archipiélago	4
Rom(Gitano)	9
<b>Total General</b>	<b>1.413</b>

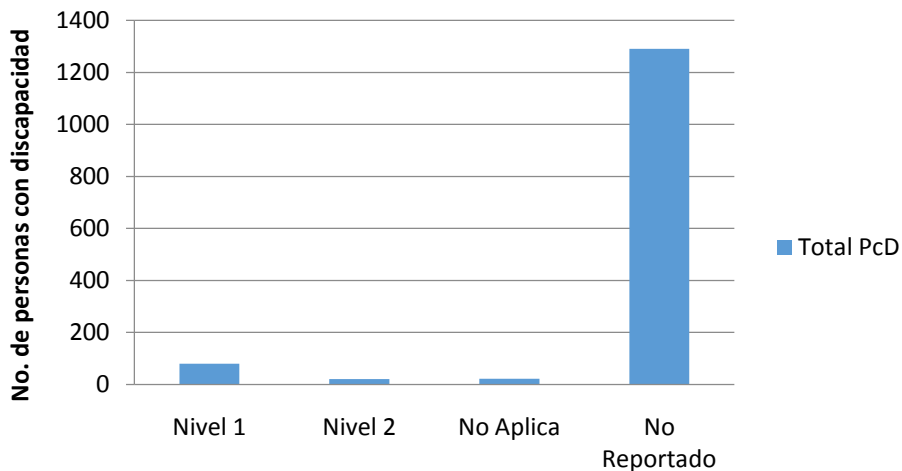


### PERSONAS VICTIMAS CON DISCAPACIDAD EN LA DORADA - CALDAS



Indicador Víctima	Total PcD
No	1.190
Si	223
<b>Total general</b>	<b>1.413</b>

### NIVEL DE SISBEN DE PcD EN LA DORADA - CALDAS



Nivel Sisben	Total PcD
Nivel 1	80
Nivel 2	21
No Aplica	22
No Reportado	1.290
<b>Total general</b>	<b>1.413</b>



En el Municipio se tiene una oferta Institucional desde la Unidad de Atención Integral- Discapacidad, UAID:

La Alcaldía Municipal de La Dorada Caldas a través de la Secretaria Local de Salud ha venido desarrollando estrategias con el fin de prestar atención a la población en condición de discapacidad del Municipio; motivo por el cual se da continuidad a la Unidad de Atención Integral como lineamiento del Gobierno Nacional para la atención de esta población; la UAID cuenta con un equipo interdisciplinario que se encarga de realizar terapias de rehabilitación a los usuarios, además de diferentes actividades y proyectos productivos que permiten que esta población con capacidades y talentos excepcionales puedan ser intervenidos según sus requerimientos, además de abrir un espacio para el esparcimiento y la sana convivencia.

Fortalecen el proceso de transformación hacia una educación inclusiva de calidad que garantice el acceso, la permanencia, aprendizaje y promoción en condiciones de calidad y equidad de los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales.

Tipos de Discapacidad de atención en la UAID:

**Movilidad:** Las personas con esta condición presentan dificultad de diferentes grados para caminar o desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, Llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, entre otras. Para aumentar su grado de independencia pueden requerir de la ayuda de otras personas, prótesis o ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otras.

**Sensorial Auditiva:** Las personas con alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que implica principalmente limitaciones en la ejecución de actividades de comunicación en forma sonora: vocalización, tono, volumen y calidad de los sonidos. Comprende también personas con sordera total en un solo oído y con hipoacusia o baja audición.

**Sensorial Visual:** Se refiere a aquellas personas que presentan alteración del sistema visual y que trae como consecuencia dificultades en el desarrollo de actividades que requieran el uso de la visión, diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, estudio, trabajo, entre otras. Existen personas ciegas y personas con baja visión quienes a pesar de usar su mejor corrección en gafas o lentes de contacto, o haberle practicado una cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca.

**Sensorial voz y habla:** Son aquellas personas que presentan en forma permanente alteraciones en el tono de la voz, la vocalización, la producción de sonidos y la velocidad del habla. También las personas con dificultades graves o



importantes para articular palabra (mudez, tartamudez); es decir con alteraciones graves del lenguaje.

**Discapacidad Intelectual:** Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos del aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar, comunitarias, sociales, dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, entre otras; así como dificultades para interactuar con otras personas de una manera apropiada dentro de su entorno social.

**Discapacidad mental psicosocial:** Son aquellas personas-estudiantes que presentan en forma permanente alteraciones de conciencia, orientación, energía, impulso, atención, temperamento, memoria, personalidad y en las conductas psicosociales, entre otras. Pueden presentar diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades que implican organizar rutinas, manejar el estrés y las emociones; interactuar y relacionarse con otras personas; al igual que en actividades, de educación, trabajo, comunitarias, sociales y cívicas.

**Trastorno del espectro autista - TEA:** Se definen como una disfunción neurológica crónica con fuerte base genética que desde edades tempranas se manifiesta en una serie de síntomas basados en la triada de Wing que incluye: la comunicación, flexibilidad e imaginación e interacción social. Afecta el desempeño de funciones intelectuales, psicosociales, la voz y el habla, incidiendo en las relaciones interpersonales.

**Discapacidad Sistémica:** Cuando las condiciones de salud ocasionan limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, debido a enfermedades relacionadas con los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, del sistema digestivo, metabólico, endocrino, de la piel, enfermedades terminales, entre otras.

**Múltiple discapacidad:** Presenta más de una discapacidad (física, sensorial o cognitiva), lo cual exige formas particulares, para aprender, conocer y actuar en el ambiente en cual se desarrollan; no es la suma de esas alteraciones que caracterizan la múltiple deficiencia, más si el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social y del aprendizaje que determina las necesidades educacionales de esas personas.

Profesionales al servicio de la UAI:

- **Fonoaudiología**

Intervención en los procesos y sub procesos del lenguaje realizando tamizajes y/o evoluciones en las áreas del habla, lenguaje y audición diagnosticando e



interviniendo las deficiencias presentadas y a su vez realizando promoción y prevención de desórdenes comunicativos.

- **Fisioterapeuta**

Aplicación de técnicas terapéuticas y reeducación sensitiva perceptiva motora, en las diferentes patologías de personas con discapacidad.

- **Psicología**

Atención psicosocial, personas que presentan manifestaciones complejas derivadas de los diagnósticos clínicos, las principales dificultades obedecen a desórdenes mentales, que requieren de tratamiento psiquiátrico, atención integral desde psicología, principalmente.

- **Interprete de señas y tiflóloga**

Modelamiento de lengua de señas colombiana y cultura Sorda, en áreas tiflotécnicas y/o técnicas de mediación lingüística, discapacidad sensorial en la mediación comunicativa, cultural, didáctica y/o de movilidad espacial a través del uso de herramientas accesibles, que facilite el aprendizaje y la participación de las personas con discapacidad.

- **Docente especial**

Atención pedagógica y educación especial, a personas con discapacidad que presentan necesidades educativas diversas y minimización de las barreras para el aprendizaje y la participación.

- **Rehabilitación Basada en Comunidad**

Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC, es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo, involucrar la participación intersectorial, promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país.

Es de anotar que son variadas las instituciones, ASODIDO, FANDIS, AMDIMAC, CCFRA, tienen como objetivo la atención de personas con discapacidad, entre las problemáticas expresadas a todos estos procesos organizativos, con mayor o menor intensidad se tiene:

- Poca participación de las personas con discapacidad en diferentes instancias.
- Inexistencia o débil estructuración de organizaciones de personas con discapacidad y familias.





- Desconocimiento de normativas internacionales y nacionales.
- Baja capacidad para la gestión administrativa, operativa, financiera y técnica.
- Organizaciones frágiles y débiles, dependientes en muchos casos de las Administraciones municipales.
- Conflictos internos, por intereses personales y particulares de líderes.
- Presencia de líderes que se han perpetuado en el “poder” y manejo de las organizaciones.
- Baja o nula participación de cuidadores y familias en las organizaciones existentes.
- Trabajo de organizaciones aislado, desconociendo incluso de organizaciones pares.
- Organizaciones de base que trabajan aisladamente por discapacidad (visual, auditiva, intelectual, física), generando exclusión y discriminación al colectivo total de discapacidad.
- No se desarrollan estrategias constantes para la vinculación de cuidadores y familias.
- Débil estructuración y organización interna.
- Manipulación por parte de algunos líderes que no permiten el empoderamiento colectivo.
- Desconocimiento de alternativas de gestión de recursos.
- Baja capacidad de gestión.
- Baja participación de las PcD, cuidadores y familias.
- La cultura asistencial hace que el interés de participar sea mínimo.
- Débiles y descontextualizados procesos de planeación.
- Intermittencia en el acompañamiento de la institucionalidad durante los procesos de fortalecimiento.

La anterior información nos motivó al trabajo arduo y decidido para lograr un interesante documento el cual debe ser alimentado con una amplia difusión y articulación, validación, complementación y aproximación en todo el municipio. Solo así, se logrará que efectivamente esta PPDIS, sea una guía importante que oriente el accionar de gobiernos, comunidades, empresarios, academia y sociedad civil.



## ESTRATEGIAS

EJE ESTRATÉGICO	AREA / LINEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / ACCION ESTRATÉGICA
<b>La Dorada... INFORMADA Y ORGANIZADA</b>	Capacitación institucional en RLCPD, inclusión, accesibilidad y discapacidad	Definición y capacitación en clasificación e identificación de discapacidades a responsables del RLCPD
		Capacitación a funcionarios públicos, diputados, concejales, ediles, contratistas e instancias de participación en discapacidad, inclusión, accesibilidad, manejo y utilización de estadísticas y sistemas de información en procesos de investigación y proyectos de desarrollo.
	Ampliación y actualización del RLCPD	Difusión, ampliación y actualización permanente del RLCPD.
	Difusión de rutas de acceso a derechos	Diseño, recopilación y difusión masiva de rutas de acceso que garanticen el goce efectivo de derechos.
	Fortalecimiento de CMD	Difusión, fortalecimiento y acompañamiento permanente a Comités Municipales de Discapacidad articulado nacionalmente.
	Contratación institucional	Contratación y empalmes adecuados desde inicio de año de personal responsable de discapacidad.
<b>La Dorada... PARTICIPATIVA Y EMPODERADA</b>	Fortalecimiento de organizaciones	Fomento, creación y acompañamiento constante para el fortalecimiento de organizaciones y veedurías de PcD, cuidadores y familias con apalancamiento financiero y definición de rutas para la creación de organizaciones.
	Difusión de buenas prácticas	Recopilación y difusión de buenas prácticas y programas



		que se orientan en municipios.
	Participación en instancias y redes	Fomento, fortalecimiento y participación de PcD, cuidadores y familias en instancias y redes.
	Capacitación en liderazgo y organización	Capacitación y formación a PcD, cuidadores y familias, organizaciones, instancias de participación y redes en herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas relacionadas con discapacidad, inclusión, accesibilidad universal, desarrollo humano, trabajo en equipo y liderazgo, planeación, gestión y administración de recursos acorde a las realidades del entorno.
<b>La Dorada... INCLUSIVA Y ACCESIBLE</b>	Capacitación en Accesibilidad Universal	Capacitación y sensibilización ciudadana sobre accesibilidad universal y el uso y cuidado de recursos de accesibilidad.
		Inclusión en currículos de pregrado sobre AU.
	Consolidación de medio físico accesible	Definición e implementación de planes graduales de accesibilidad en espacio público y entidades de uso público (salud, educación, deporte y recreación, cultura, administración pública).
	Promoción de TIC accesibles	Capacitación a PcD y comunidad sobre manejo de TIC accesibles disponibles. Dotación y difusión de TIC accesibles (ConVerTic - Magic y otros de libre uso) y tiflotecnología.
	Promoción y provisión de transporte accesible	Definición de alternativas de transporte accesible para el sector rural incluido <u>alternativas de subsidio.</u> Sensibilización, capacitación



<p><b>La Dorada... GARANTIZA DERECHOS</b></p>			<p>y exigibilidad a empresas transportadoras sobre transporte accesible.</p>	
			<p>Diseño e implementación de seguridad vial</p>	
			<p>Cubrimiento de transporte y acompañantes para atención en tercer nivel.</p>	
			<p>Definición de estrategias para alojamiento de PcD y acompañantes en caso de viaje a consultas.</p>	
			<p>Provisión de productos de apoyo</p>	<p>Creación y fortalecimiento de bancos de productos de apoyo incluyendo tecnologías para PcD visual, auditiva y del lenguaje.</p>
			<p>Planeación territorial y accesibilidad</p>	<p>Inclusión de AU en POT</p> <p>Disminución de trámites para el acceso a productos de apoyo.</p>
	<p><b>Deporte, recreación, actividad y educación física para discapacidad</b></p>	<p>Creación y fortalecimiento de organizaciones deportivas y recreativas</p>	<p>Conformación y/o fortalecimiento de organizaciones deportivas y recreativas departamentales y municipales (Ligas, clubes, escuelas).</p>	
			<p>Coordinación interinstitucional de actualización y planeación departamental y municipal.</p>	
		<p>Promoción de recreación y deporte inclusivo y adaptado</p>	<p>Promoción de la participación deportiva, recreativa, actividad y educación física de PcD, cuidadores y familias en actividades masivas y específicas.</p>	
			<p>Sensibilización personal, familiar, comunitaria e institucional sobre deporte, recreación y actividad física en discapacidad.</p>	
			<p>Realización y participación en eventos locales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales.</p>	
			<p>Diseño e implementación de</p>	



			alternativas específicas para deporte y recreación de PcD, cuidadores y familias de áreas rurales, comunidades indígenas y afrocolombianas.
		Provisión técnica y profesional en deporte y recreación para discapacidad	Dotación de implementos y equipos especializados a organizaciones deportivas y recreativas de discapacidad. Capacitación técnica y profesional en deporte, recreación, actividad y educación física para personas con Discapacidad
			Vinculación continua de técnicos y profesionales en deporte, recreación, actividad y educación física como apoyo a los municipios y organizaciones de PcD, cuidadores y familias.
	Accesibilidad Universal en escenarios deportivos y recreativos	Diagnóstico, diseño e implementación de planes graduales de accesibilidad para escenarios deportivos y recreativos en municipios.	
		Provisión de transporte para prácticas deportivas y recreativas	
	<b>Educación inclusiva</b>	Formación a comunidad educativa	Sensibilización, capacitación y acompañamiento continuo a la comunidad educativa de todos los niveles y modalidades, urbano y rural (directivos, docentes, estudiantes y familias) sobre herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas para la atención educativa de PcD con enfoque diferencial.
Capacitación en lengua de señas y Braille a la comunidad educativa.			
Provisión de talento humano		Provisión desde comienzo de cada año escolar y de manera constante de talento humano	





			de apoyo requerido para un adecuado proceso de inclusión educativa (incluidos intérpretes, guías – intérpretes, modelos lingüísticos, personal de apoyo en el aula y en la institución).
		Accesibilidad Universal en infraestructura educativa	Provisión gradual e incrementada de recursos didácticos y TIC accesibles.
			Promoción, difusión y capacitación en TIC accesibles.
			Diseño e implementación de planes graduales de accesibilidad en infraestructura educativa.
			Implementación de alternativas de transporte accesible para PcD.
		Educación universitaria y tecnológica inclusiva	Gestión y promoción de alternativas (incluidos subsidios, becas, alianzas y convenios) para el acceso, permanencia y egreso en educación universitaria y tecnológica de PcD y cuidadores.
			Promoción de educación a distancia y semipresencial.
		Alfabetización y educación para adultos con discapacidad, cuidadores y familias	Implementación de programas de alfabetización y educación para jóvenes y adultos con discapacidad, cuidadores y familias.
		Reconocimiento a la inclusión: instituciones educativas y docentes	Implementación de acciones de estímulos a instituciones y docentes que garantizan una adecuada inclusión educativa de PcD.
		Fortalecimiento de redes, organizaciones, investigaciones y	Fortalecimiento de organizaciones, redes, programas académicos e investigaciones relacionadas



<b>Ingresos, inclusión laboral y productiva</b>	programas académicos	con discapacidad, inclusión, diversidad y accesibilidad desarrolladas en instituciones de educación superior.
	Promoción de procesos de rehabilitación profesional	Difusión, capacitación y realización de procesos de rehabilitación profesional como requerimiento para un adecuado proceso de inclusión laboral de PcD (evaluación, adaptación, capacitación, colocación y seguimiento).
	Promoción de inclusión laboral con empresarios	Sensibilización, capacitación y acompañamiento continuo a empresarios y empleadores sobre beneficios y procesos formales de inclusión laboral de PcD, cuidadores y familias.
	Capacitación para el trabajo	Capacitación para el trabajo a PcD con enfoque diferencial acorde a la oferta laboral y de mercados.
	Promoción y apalancamiento a microempresas y emprendimientos	Promoción y apalancamiento a emprendimientos, microempresas o unidades productivas en las cuales se incluyan PcD, cuidadores y familias.
		Apoyo a emprendimientos y alternativas para la generación de ingresos de PcD severa o múltiple y cuidadores.
	Reconocimiento y estímulo a la inclusión a empresas y empresarios	Difusión de buenas prácticas desarrolladas en inclusión laboral de PcD, cuidadores y familias.
		Implementación de reconocimientos y premios otorgados a empresarios que desarrollan procesos de inclusión laboral.
	Vinculación y seguimiento a contratación	Contratación laboral de PcD calificadas en entidades públicas.



		gubernamental de PcD	
<b>Salud, habilitación y rehabilitación</b>		Capacitación y sensibilización al sector salud	Capacitación en conceptos, normativas, rutas de acceso y técnicas de atención en salud, habilitación y rehabilitación de PcD al sector salud (administrativo y asistencial) y comunidad.
		Implementación de RBC	Implementación y fortalecimiento de la estrategia RBC en salud y de atención domiciliaria de manera continúa especialmente en áreas rurales.
			Implementación de brigadas y terapias grupales con especialistas de PyP, habilitación y rehabilitación de PcD con énfasis en áreas rurales.
			Implementación de actividades de PyP orientadas específicamente a PcD cuidadores y familias, incluidos programas de salud sexual y reproductiva.
		Priorización de aseguramiento	Priorización para el aseguramiento y la atención de PcD y cuidadores.
		Provisión de equipos de trabajo especializados	Provisión y articulación de profesionales base permanentes para la atención en salud, habilitación y rehabilitación.
			Articulación al interior del sector salud y con el sector educativo.
		Provisión de productos de apoyo	Creación y/o fortalecimiento de bancos de productos de apoyo.
	Fortalecimiento de centros regionales de rehabilitación	Creación y/o fortalecimiento de centros regionales de habilitación - rehabilitación.	

*Diego Pineda*  
ALCALDE  
  
ALCALDÍA DE LA DORADA



		Atención a cuidadores	Definición de programas específicos para el apoyo y la atención de cuidadores.
		Detección y atención temprana de discapacidad	Implementación de programas y servicios de detección y atención integral temprana con enfoque diferencial.
		Accesibilidad y asequibilidad en salud	Diseño e implementación de planes graduales de accesibilidad a infraestructura y servicios de salud.
	Provisión de alternativas para transporte, alojamiento y alimentación para PcD y acompañantes para atención en salud y procesos de habilitación y rehabilitación.		
	<b>Arte y cultura</b>	Promoción de una cultura de inclusión	Implementación, de estrategias continuas educativas y de comunicación, orientadas a la comunidad en general que contribuyan a la transformación de imaginarios frente a la discapacidad y la consolidación de una cultura inclusiva.
		Estímulo y apoyo a actividades artísticas	Promoción y apoyo a organizaciones y entidades que desarrollan actividades artísticas.
			Promoción y apoyo a emprendimientos artísticos, artesanales y culturales vinculados a las dinámicas propias de Paisaje Cultural Cafetero y a los contextos locales.
			Participación y realización de capacitaciones, intercambios, encuentros y concursos que promueven el crecimiento artístico de PcD con enfoque diferencial.
			Promoción de la participación





			de PcD, cuidadores y familias en todas las alternativas artísticas y culturales desarrolladas.
	Formación artística profesional de PcD		Sistematización de experiencias y buenas prácticas implementadas relacionadas con discapacidad, arte y cultura.
			Promoción y estímulos para la formación en cultura y artes en educación superior (tecnológica y universitaria) de PcD.
	Accesibilidad Universal en bienes y entidades culturales		Diseño e implementación de planes graduales de accesibilidad en entidades culturales y bienes patrimoniales.
<b>Turismo accesible</b>	Promoción de práctica turística de PcD, cuidadores y familias		Promoción y desarrollo de alternativas turísticas de bajo costo orientadas a PcD, cuidadores y familias.
	Fortalecimiento a iniciativas de organización relacionadas con turismo accesible		Fortalecimiento y apoyo a organizaciones y experiencias de turismo implementadas orientadas a PcD, cuidadores y familias.
	Capacitación en turismo accesible		Sensibilización, capacitación y acompañamiento a entidades y empresarios del sector sobre turismo accesible.
	Promoción de negocios turísticos inclusivos		Promoción y articulación de iniciativas de PcD, cuidadores y familias para la generación de ingresos en los sucesos y procesos turísticos desarrollados departamental y localmente.
<b>Vivienda accesible y asequible</b>	Acceso a vivienda propia		Priorización acorde a las necesidades y posibilidades de acceso a subsidios de vivienda a PcD, cuidadores y





			familias.
		Mejoramiento de vivienda accesible	Diagnóstico, diseño y apoyo a mejoramiento de condiciones de accesibilidad en viviendas de PcD
<b>Cuidadores y familias</b>		Articulación de programas y estrategias	Articulación de programas y estrategias orientadas a padres, madres, cuidadores y familias de PcD para la superación de la pobreza
		Capacitación sobre discapacidad	Capacitación a cuidadores y familias de PcD en inclusión, discapacidad y accesibilidad
		Integración, esparcimiento y crecimiento personal	Implementación de estrategias para el intercambio de experiencias, integración, esparcimiento y crecimiento personal de cuidadores de PcD.
		Implementación de alternativas de ingresos	Diseño e implementación de estrategias para la formación y el desarrollo de alternativas de ingresos orientados a cuidadores y familias de PcD
<b>Acceso a justicia</b>		Capacitación a administradores de justicia	Capacitación al personal que administra justicia en inclusión, discapacidad y accesibilidad universal
		Capacitación a PcD y comunidad	Capacitación a las PcD y comunidad en general sobre normativa y mecanismos de acceso a la justicia teniendo en cuenta medios alternativos de accesibilidad
		Provisión de apoyos para una comunicación accesible	Provisión de los apoyos requeridos para el acceso a la justicia con estrategias de comunicación accesible para PcD sensorial e intelectual
		Accesibilidad universal en infraestructura de justicia	Definición e implementación de planes graduales de accesibilidad en infraestructura de justicia.

Diego Medina  
ALCALDE

LA DORADA





## FINANCIAMIENTO

La implementación de la PPDIS, es responsabilidad de: Gobierno nacional, departamental y municipales, empresa privada, academia, PcD, cuidadores y familia, organizaciones de la sociedad civil, comunidad.

Todos aportan recursos ya sean financieros, técnicos, tecnológicos y/o humanos.

Es necesaria la transversalización, despliegue y articulación con otras políticas y planes (sectoriales) y se debe ver reflejado en los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) que se definan, especificando la disposición de recursos.

Por lo anterior, corresponde al municipio de La Dorada, la adopción y/o ajuste de esta política y emprender también la operativización y gestión.

Los recursos destinados a la financiación de la PPDIS provienen de las siguientes fuentes:

- Transferencias de la nación a través del Sistema General de Participaciones para educación y salud (sin y con contrapartida), incluidos Resguardos Indígenas.
- Recursos de transferencias asignadas a cultura y deporte.
- Recursos nacionales con destinación específica.
- Recursos del Sistema General de Regalías, es responsabilidad de la dinámica propia de los diferentes actores del municipio, la concreción de proyectos articulados de tipo empresarial, entre otros.
- Presupuesto propio asignado por cada Secretaría o entidad descentralizada, acorde con su competencia y en el contexto del CONPES 166 de 2013 o los que surjan en el mismo sentido.
- Recursos del crédito interno y externo.
- Recursos del sector privado y de cooperación internacional.



ALCALDÍA DE  
**LA DORADA**

*vive*  
**La Dorada**

Carrera 3 # 14 - 76. Código Postal 175031  
PBX 6 - 857 2013 Ext.303

[bienestarsocial@ladorada-caldas.gov.co](mailto:bienestarsocial@ladorada-caldas.gov.co) - [www.ladorada-caldas.gov.co](http://www.ladorada-caldas.gov.co)



## BIBLIOGRAFÍA

ABC de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia. ICBF, PNUD, AGD. Bogotá. 2013

Accesibilidad Universal en POT. Wilson Castellanos Parra. Manizales. 2012

Análisis de situación de salud de poblaciones diferenciales relevantes. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá. 2013

Ante la justicia, necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia. Reino de los Países Bajos, De justicia. Bogotá. 2014

Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país. DPN. Bogotá. 2014

Comisarías de Familia, línea de base nacional. Segunda parte. Procuraduría General de la Nación, UNFPA. Bogotá. 2012

Conpes Social 166. Política pública nacional de discapacidad e inclusión social. DNP. Bogotá. 2013

Consulta de estadísticas. Varias. DANE, UARIV, RLCPD, RIPS, RUAF, PILA. Manizales. 2015

Departamento de Caldas, Indicadores ASIS 2011. Dirección Territorial de Salud de Caldas. Manizales. 2011

Estado del arte sobre discapacidad en Manizales. Alcaldía de Manizales, APD. Manizales. 2009

Experiencia Caldas camina hacia la inclusión 2005-2012. Gobernación de Caldas, Universidad de Manizales. Manizales. 2012

Guía sobre diseño y gestión de la política pública. Convenio Andrés Bello, Universidad de Alcalá. Bogotá. 2008

Hacia la construcción de la política pública de discapacidad para el departamento de Caldas. Gobernación de Caldas, Secretaría de Integración y Desarrollo Social, CEDER. Manizales. 2011

Informe a la ciudadanía. Optando por la paz y la prosperidad social 2005-2012. ICBF. Bogotá. 2012



Informe auditoría a políticas públicas. Contraloría General de la Nación. Bogotá. 2014

Informe estadístico. INPEC. Bogotá. 2014-2015

Informe para el examen periódico universal sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en Colombia. Asdown, Fundación Saldarriaga Concha, Fundamental Colombia, PAIS. Bogotá. 2012

Informe sobre viabilidad fiscal, Departamento de Caldas 2014. Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Bogotá. 2014

Informes de Encuentros Subregionales para la construcción de la PPDIS Caldas. Documentos varios. Comité Departamental de Discapacidad. Manizales 2014-2015

Informes de procesos organizativos en Caldas. Dirección Territorial de Salud de Caldas, Corpodiscal, APD. Manizales. 2011-2012-2013

Línea base Observatorio Nacional de Discapacidad. Análisis descriptivo de indicadores. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá. 2014

Marco jurídico internacional y nacional.

Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. CONPES 91. Bogotá. 2005

Obstáculos para el acceso a la justicia en las Américas. DPLF, Instituto de Defensa Legal. Brasilia. 2008

Personas con discapacidad. USAID, OIM, UARIV. Bogotá. 2013

Plan de Desarrollo: en la Ruta de la Prosperidad 2013-2015. Manizales. 2013

Plan de salvaguarda, pueblo Emberá de Caldas. Cridec, Ministerio del Interior. Riosucio. 2012

Política Pública de Discapacidad de Manizales. Comité Municipal de Discapacidad, Alcaldía de Manizales. Manizales. 2015

Tinto pa todos. Wilson Castellanos Parra. Manizales. 2011



## GLOSARIO

### **Política Pública de Discapacidad (PPDIS)**

Se asume como Política Pública de Discapacidad el producto de construcciones sociales que responde a contextos históricos cambiantes y que da norte a la acción del gobierno Municipal.

### **Personas con discapacidad (PcD)**

Se adopta el artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CSDPCD) y de la Ley 1618 de 2013 que plantean: “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

### **Cuidadores y familias de PcD**

Aquellas personas que se encargan de colaborar en las actividades de la vida diaria a personas que no pueden desempeñar estas funciones por sí mismas, y velan porque las personas con discapacidad reciban los cuidados necesarios que aseguren una calidad de vida adecuada.

### **Inclusión**

Interacción de la sociedad, sin importar la condición física, cultural o social, con todo aquello que le rodea en igualdad de condiciones, teniendo así los mismos derechos y oportunidades de ingresar a todo lo que permita el desarrollo fundamental de la persona, entre otros como salud, educación, laboral, recreación, cultura y sociedad.

### **Accesibilidad Universal**

Condición que deben cumplir los entornos, bienes, procesos, productos, servicios, objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos que los hace comprensibles, utilizables y practicables de manera cómoda, segura y garantizando la mayor autonomía posible, si bien beneficia a todos los seres humanos, resulta imprescindible para las personas con discapacidad.

### **Asequibilidad**

Posibilidad de bienes, productos y servicios para poder ser conseguidos, alcanzados, comprados o pagados.



## Enfoques

Los enfoques planteados tienen que ver con los métodos de análisis y las guías para la acción. Se pretende con éstos, hacer visibles las formas de discriminación y toma en cuenta dicho análisis para brindar una adecuada intervención y el ejercicio efectivo de los derechos de las PcD, acorde con las necesidades propias. Los enfoques de la PPDIS son:

**De derechos:** La PcD como sujeto de derechos, soportado en la Convención sobre los derechos de las PcD y la Ley 1618.

**Diferencial o De género:** en cuanto a las relaciones hombre – mujer con discapacidad o **De orientación sexual:** población LGBTI con discapacidad o **De discapacidad:** acorde a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual, psico social – mental). o De origen étnico y cultural: indígena, afrocolombiano con discapacidad. o De víctimas con discapacidad.

Poblacional (socio demografía) y ciclo vital.

**Territorial:** o Del Departamento de Caldas o De Municipios de Caldas o Localizadas en áreas rural y urbana.

Desarrollo humano y de capacidades: El desarrollo humano como la posibilidad de disfrutar, en igualdad de oportunidades, una vida prolongada, saludable y creativa (PNUD 1995) y de capacidades referidas a las condiciones en las cuales las personas puedan ser y hacer lo que ellas deseen, lo que juzguen valioso (Sen 1990, 1997, 2005).

### **Comuníquese- Publíquese y Cúmplase**

Dado en el Municipio de La Dorada, Caldas a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil dieciocho 2018.

**DIEGO PINEDA ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Lissdany Villalobos Valdes – Profesional Universitario.  
Revisó: Fabian Leonardo Rifaldo Ocampo – Secretario Local de Salud.  
Aprobó: Manuel Alejandro Rodríguez Rueda - Secretario General y Administrativo.





La Dorada, 09 de agosto de 2018

DBSE-DI-249-18

Profesional

**JHON ALEXANDER VIVAREZ NARVAEZ**

Presidente del Concejo Municipal

Ciudad

**Asunto:** Entrega documento "Proyecto de Acuerdo Municipal por medio del cual se adopta la política pública para las personas con discapacidad".

Cordial saludo,

La Secretaria Local de Salud hace entrega del documento "Proyecto de Acuerdo Municipal por medio del cual se adopta la política pública para las personas con discapacidad" en el municipio de La Dorada - Caldas basada en el Conpes 166 de 2013, en la ley 1618 de 2013 y en los lineamientos de formulación y adopción de política pública. Dicho documento para su revisión, previa aprobación del Concejo Municipal.

Agradecemos de antemano su positiva y pronta respuesta.

Cordialmente,

**FABIAN LEONARDO RIFALDO OCAMPO**

Secretario Local de Salud

Elaboró: Lissdany Villalobos Valdes – Profesional Universitario.

Revisó: Fabian Leonardo Rifaldo Ocampo – Secretario Local de Salud.

Aprobó: Manuel Alejandro Rodríguez Rueda - Secretario General y Administrativo